

5570/14 156



Juzgado Civil Especial
de
Responsabilidades Políticas
de
Zaragoza

6019

AÑO DE 1939

Núm. Anterior 730-C

Núm. Juzgado 1295

Contra José Zuera Campos = Belchite

Responsabilidad exigida

Iniciado 10 - 10 - 940

JUEZ

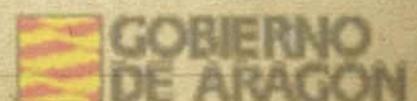
SECRETARIO

Sr. Solano Costa

Sr. Perez Llanteda

Mod. 1

A 01



DON JULIAN MURO ISPA, Registrador de la Propiedad del Partido Judicial de Belchite, Provincia y Audiencia de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en vista del precedente mandamiento suscrito por el Sr. Juez Especial Civil de Responsabilidades políticas, y acomodándome a sus términos, he examinado, en todo lo necesario, los libros que se han recuperado del Archivo de este Registro de la Propiedad, de las cuales resulta:

Que el inculpado Don José Luna Canyo vecino de Belchite, no aparece con fincas ni derecho de naturaleza alguna inscritos a su favor.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente que firmo y sello con el de este Registro en Belchite a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta.

Victoriano Baquero Surtó



Honorarios trece pesetas,
setenta y cinco centimos.

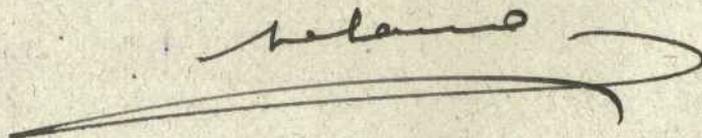
Providencia. Juez Civil Especial

Sr. Solano

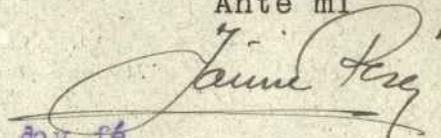
Zaragoza a diez y ocho de octubre de mil noventa y cuatro.-

Dada cuenta, las anterior diligencias cumplimentadas, únanse a los autos de su razón.

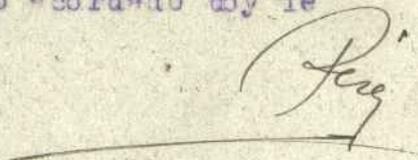
Lo mandó y firma S. S. doy fe



Ante mí



DILIGENCIA Seguidamente se cumplió lo acordado doy fé



9/2529

R. V. 373

DON FÉLIX SOLANO COSTA, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas, de Zaragoza.

Al Juez Municipal de **BELCHITE** hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Ciudad, dimanante del expediente núm. **1295** en cumplimiento de la cual he acordado dirigir a Vd. la presente, por la que le encargo que tan pronto como la reciba, ordene su cumplimiento y devolución una vez verificado, pues haciéndolo así, administrará Justicia interesando su urgente cumplimiento por ser de interés Nacional el servicio encomendado.

Zaragoza, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta



Félix Solano Costa

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Veloso Octavio Glorin

Que se proceda a formar inventario valorado de bienes de toda clase que pueda poseer el vecino de **Belchite = José Luere Campos** guardando las siguientes normas:

- a) Reclamando de los Bancos de esa localidad, relación de los depósitos, valores, cuentas corrientes y libretas que pudiera tener a su nombre el inculcado.
 - b) Reclamando así mismo, certificación catastral o de Amillaramiento de los propios bienes con igual detalle de los expresados.
 - c) Inquiriendo directamente del presunto inculcado o sus familiares la relación completa de bienes o derechos que pudiera tener.
 - d) Utilizando los Agentes de Policía Judicial para una directa investigación.
 - e) Reclamando informe de los Sres. Alcalde y Jefe Local de Movimiento sobre propios extremos.
 - f) Abriendo información testifical.
 - g) Cualesquiera otros medios informativos que encuentre adecuados, procurando en todo caso con especial celo, excluir de la relación aquellos bienes o derechos pertenecientes a terceros.
- 2.—Formado el inventario se proceda por peritos a la tasación de los mismos.
- 3.—Que se relacione asimismo inquiriéndolo por los medios adecuados los bienes o derechos inventariables que puedan ser poseídos fuera del lugar de su domicilio o vecindad.

PROVIDENCIA En Belonite a cuatro de Noviembre de mil novecientos
JUEZ
SR. CALVO.- cuarenta.

Por recibido el precedente exhorto que se acepta con la
cualidad de ordinario de sin perjuicio, registrese y para
su cumplimiento requierase al encartado o familiar mas pró-
ximo en su defecto, con el fin de que manifieste cuantas fin-
cas posea de su propiedad o bienes de todas clases del re-
ferido inculpado.

(Leida esta su declara) Digo lo mandó y firma el Sr. Juez
Municipal del margen, Doy fé.



Juan Calvo

[Signature]

DILIGENCIA.- Se cumple lo ordenado, Doy fé.

[Signature]

DECLARACION DEL VALERO ORTIN
ALORAS, para declarar las fincas
del encartado Jose Zuera Campos.

En Belchite a doce de
Noviembre de mil novecien-

tos cuarenta.

Ante el Sr. Juez Municipal y de mi el Secretario,
compareció el vecino de esta Villa anotado al mar-
gen, quien despues de juramentadoe en forma legal y
de manifestar decir verdad a todo cuanto supiere
y fuere preguntado, manifestó llamarse como queda
dicho, ser de edad de 74 años, viudo, Labrador y
natural y vecino de esta Villa, el que preguntado
por el Juzgado convenientemente manifiesta:

Que su yerno solamente posee una finca, y que
la adquirió cuando contrajo matrimonio de sus padres,
sin que en el tiempo de vida conyugal hayan comprado
ninguna otra, y que es la siguiente:

1ª.- Un yermo en Carrafuentes con 12 olivos peque-
ños.

Leida esta subdeclaración en la misma se afirmó
ratificó, firmamola con el Sr. Juez y conmigo el
Secretario, Doy fé.



Juan Casero
[Signature]

Valero Ortin
[Signature]

[Signature]
[Signature]

PRO--

VIDENCIA En Belchite a trece de Noviembre de mil no-
JUEZ
SR. CALVO.- veientos cuarenta.



Requieranse a los vecinos de esta Villa Don Manuel Gorriz Galvez y Don José Granel Teresa, para que como peritos y a los cuales se les hara saber este nombramiento, procedan a la tasación de las fincas del encartado objeto de estas diligencias.

Lo mandó y firma el Sr. Juez Municipal del margen, Doy fé.

José Calvo

[Signature]

DILIGENCIA.- Se cumple cuanto ordena la anterior providencia, Doy fé.

[Signature]

COMPARECENCIA.- En Belchite a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta.

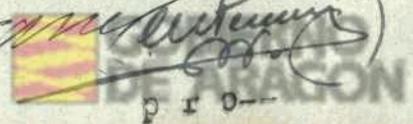
Ante el Sr. Juez Municipal y de mi el Secretario, comparecieron los peritos Don Manuel Gorriz Galvez y Don José Granel Teresa, ambos mayores de edad, casados, Guardas Municipales y naturales y vecinos de esta Villa, después que una vez juramentados en forma legal, manifestaron y peritaron:

1ª.- Un yermo en Carraruentes con doce olivos pequeños. Valorado en..... 600 pesetas.

Leida esta su declaración y manifestación en la misma se afirmaron y ratificaron, firmandola con el Sr. Juez y conmigo el Secretario, Doy fé.



José Calvo
[Signature]
[Signature]



VIDENCIA En Belchite a diez y seis de Noviembre de mil
JUEZ
SR. CALVO. novecientos cuarenta.

Por practicadas cuantas diligencias en el mismo
se interesan, remitanse a su procedencia dejando
nota.

Lo mandó y firma el Sr. Juez Municipal del margen,

Doy fé.



José Calvo

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA.- Se cumple lo ordenado, Doy fé.

[Signature]

[Faint signature]

Providencia Juez Civil Especial

Sr Solano

Zaragoza a tres de diciembre de mil noveciento
cuarenta.-

La precedente orden unase a la ieza separada de su razon y eleve-
se al Tribunal Regional por medio de atento oficio relacion va-
lorada de los bienes de la propiedad del encartado significando-
a la Superioridad haberse dado cumplimiento a la carta orden de
la misma origen de actuar.

Lo mando y firma SS doy f'e

Beland

Autem
P B

Francisco Pald

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumplio lo acordado doy fé

P B
Pald

¡¡VIVA FRANCO!!

*Torres
Belchite*

214

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO CIVIL ESPECIAL

DE

ZARAGOZA

SAN MIGUEL, 48

Núm.

Núm. del anterior 730

Núm. del Juzgado 1295

Contra

José Zuera Campos

vecino de

Belchite

Cantidad

En armonía con lo dispuesto en la primera de las disposiciones Transitorias apartados a), b) y c) de la Ley de 19 de Febrero último, tengo el honor de pasar a las funciones de V. S. los adjuntos autos que al margen quedan reseñados quedando al dorso del presente expresado el estado de tramitación que alcanzan al día de la fecha y consignado igualmente al dorso la cuenta detallada que corresponde rendir en relación con los bienes en cualquier momento ocupados o intervenidos al inculgado.

Espero merecer de V. S. que como acuse de recibo se servirá firmar el conforme en el acta de entrega correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza 7 de mayo de 1942.

El Juez Civil Especial,

F. Tolano

Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de BELCHITE



Estado procesal que alcanzan los autos Pendiente de fallo por la Superioridad

Rendición de cuentas sobre los bienes embargados o intervenidos en la pieza separada

DEBE	CONCEPTO	HABER	CONCEPTO
	Entrega voluntaria		Ingresado en Cuenta Especial de Responsabilidades Políticas
	Saldo de Administración de bienes embargados		En Caja de Depósitos
	Entrega de plazos		En Cuenta de Inspección de Administraciones (O. 27 - Junio -1939)
	Retenidas en metálico		Devueltas a los inculpados

Saldo a entregar al Juzgado cero

Zaragoza 7 de mayo de 1942.

El Juez Civil Especial,

Salas

NOTA.—Los justificantes de cargo y descargo seguirán unidos a la pieza separada correspondiente.



GOBIERNO
DE ARAGON
TIP. MUROS - ZARAGOZA

9/1828

¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Telegrama Oficial Postal

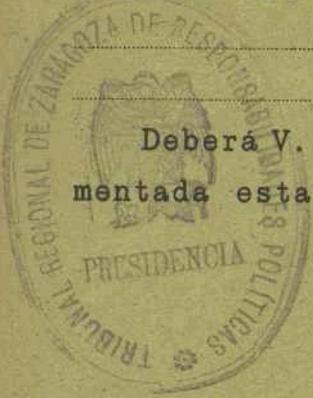
Zaragoza 3 de Octubre de 1940 -

EL T.^{TE} CORONEL - PRESIDENTE

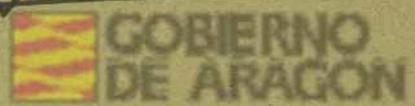
A Juez Civil Especial Responsabilidades Políticas de esta Capital.

TEXTO: No apareciendo acreditada en el expediente número 730-C la situación económica del encar-tado José Guerra Campos vecino de Belchite por no haberse practicado inventario valorado de sus bienes, se ha acordado por este Tribunal dirigir a V. S. el presente, para que proceda a formar el inventario valorado de sus bienes, a tenor de lo prevenido en el artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939,

Deberá V. S. acusar recibo y devolver cumplimentada esta orden.



[Handwritten signature]



PROVIDENCIA

Juez Civil Especial

Sr. Solana Casta

Zaragoza a diez de octubre

mil novecientos cuarenta.

Guárdese y cumpla lo ordenado por la Superioridad en anterior comunicación, acúcese recibo, regístrese, y para su cumplimiento realícense las averiguaciones precisas para determinación de la situación económica del encartado, reclamándose de las Autoridades y Funcionarios competentes los datos que sean de utilidad para la formación definitiva del inventario valorado de bienes, librese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que certifique los bienes inmuebles que figuren a nombre del encartado o de sus herederos cuando proceda, reclámense los datos Catastrales o de los Registros de Amillaramiento de la Alcaldía correspondiente. Oficiese a los Sres. Alcalde y Jefe Local del Movimiento, para que informen acerca de los bienes de toda especie que pueda tener el inculcado. Abrase por último información testifical de solvencia. Y para cumplimiento de lo dispuesto, librese ~~exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de~~ orden al municipal de Belchite y mandamiento al señor Registrador de la Propiedad

Lo mandó y firma S. S. doy fé.

Felix Toland

*Ante mí
y
Jaime Fery*

DILIGENCIA. — Seguidamente se cumplió lo mandado, doy fé.

Fery

D. H. 297
R. E. 1947

DON FÉLIX SOLANO COSTA, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas, de Zaragoza.

Al Sr. Registrador de la Propiedad de **BELCHITE** atentamente saludo y hago saber:

Que en Providencia de esta misma fecha dictada en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, dimanante del expediente núm. **1295** que se sigue contra el vecino de **Belchite = Jose Zuera Campos** he acordado dirigir a V. S. el presente a fin de que libre y remita a este Juzgado, certificación acreditativa de los bienes, inmuebles o derechos reales que tenga inscritos en este Registro el referido individuo, rogándole su pronto cumplimiento y devolución a este Juzgado por tratarse de un servicio de interés Nacional.

Dado en Zaragoza a **diez** de **octubre** de **mil novecientos**



Félix Solano

Ante mí
Juan F. ...